

**FUNDACION PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ**  
**FUNCOPAZ - NIT. 822 003 653-5**

---

**FUNDACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ FUNCOPAZ**  
**REUNIÓN ORDINARIA DE ASAMBLEA GENERAL**

**ACTA No. 01 de 2023**

<b>ORGANO QUE SE REUNE</b>	Asamblea General, Fundación para la Construcción de la Paz "FUNCOPAZ"
<b>FECHA</b>	24 de febrero de 2023
<b>LUGAR</b>	Granada, Meta
<b>HORA</b>	8:00 am
<b>CONVOCATORIA</b>	Mediante correspondencia escrita, con 15 días hábiles de anticipación, dándosele aviso de esta reunión a cada uno de los miembros de este órgano colegiado.
<b>Numero de convocados</b>	Fueron convocados 6 miembros de la Asamblea General, asistiendo 6.

**A. Orden del día**

1. Saludo, bienvenida y oración.
2. Llamado de lista y verificación del Quorum
3. Designación de presidente y secretario de la reunión.
4. Designación del comité aprobatorio del acta
5. Presentación del orden del día
6. Presentación del Informe de Gestión 2022.
7. Presentación de los Estados Financieros.
8. Informe del Revisor Fiscal
9. Aprobación de los Estados Financieros
10. Presentación de la exigencia legal sobre el cumplimiento de requisitos para permanencia en el Régimen Tributario Especial.
11. Estudio, aprobación y autorización de los procedimientos que se deben adelantar para cumplir los fines de permanencia y/o calificación como Entidad del Régimen Tributario Especial.
12. Designación o Ratificación Revisor Fiscal
13. Propositiones y varios.

**B. Desarrollo del orden del día.**

1. Saludo, bienvenida y oración.

El presidente de la fundación Monseñor JOSÉ FIGUEROA GÓMEZ, quien es al mismo tiempo el representante Legal de la Fundación FUNCOPAZ, da la bienvenida a los asistentes y los invita a unirse a una oración, a fin de que todas las decisiones

**FUNDACION PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ**  
**FUNCOPAZ - NIT. 822 003 653-5**

---

adoptadas, cumplan su cometido con destino al cumplimiento del objeto social que tiene la fundación.

**2. Llamado de lista y verificación del Quorum.**

Se hace el llamado de lista de los miembros de la Asamblea General de la Fundación, verificándose que asisten 6 de los 6 miembros convocados, para constancia se anexa listado con firmas de los asistentes a esta reunión.

**3. Designación de presidente y secretario de la reunión.**

Se designa como PRESIDENTE de la reunión a Monseñor JOSÉ FIGUEROA GÓMEZ y como SECRETARIO de la reunión al Presbítero JEFFREY ALIRIO OBANDO LÓPEZ, identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

**4. Designación del comité aprobatorio del acta**

Se postulan y aceptan el cargo para el comité aprobatorio del acta las siguientes personas quienes tomaron posesión de sus cargos:

<b>NOMBRE Y APELLIDO</b>	<b>CÉDULA DE CIUDADANÍA</b>
DUILVER OCTAVIO GALVIZ LOAIZA	86.009.029
JHON FREDY CASTAÑO ARBOLEDA	86.008.097

La Asamblea aprueba por Unanimidad estas postulaciones.

**5. presentación del orden del día**

Los asistentes acogen por unanimidad el orden del día propuesto por la administración.

**6. Presentación del Informe Anual de Resultados 2022, por parte del representante legal.**

El Informe Anual de Resultados 2022 fue puesto el conocimiento de los miembros de la asamblea con la citación a la presente reunión, sobre el cual no se recibieron salvedades, aclaraciones o modificaciones y se resume de la siguiente manera:

En el año 2022, en las nueve (9) reuniones comunitarias se definió que la estrategia de hacer los trámites de manera independiente de la agencia nacional de tierras y el

## **FUNDACION PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ**

### **FUNCOPAZ - NIT. 822 003 653-5**

---

municipio de Granada, no fue viable porque la comunidad involucrada, no se puso de acuerdo en el valor de aporte, además, en razón de que los beneficiarios de la zona comunitaria no solo son los habitantes del Lote 11 K, sino toda la vereda y querían darle alcance a todas las personas que directa o indirectamente usan esos espacios de recreo, haciéndose por lo tanto más compleja la posibilidad de un acuerdo sobre cómo lograr la titularidad del inmueble. Otra situación que limitó el trámite de legalización vía directa por venta o donación consistió en que a la fecha del informe diciembre de 2022, la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Martín – Meta, círculo registral del inmueble, no ha determinado el remanente de áreas comunes, vías, zonas verdes o de recreación. Se está a la espera de la definición por parte de ORIP-San Martín, el fraccionamiento, así como también la viabilidad que otorgue el Ministerio De Ambiente Y Desarrollo Sostenible, para la adjudicación vía administrativa de las áreas de recreación y vías que quedan pendientes sobre el inmueble denominado 11K.

Se desplegaron las siguientes actividades:

- En la vigencia 2022 se atendió por parte de la Oficina Asesora jurídica se atendió a entidades como Alcaldía, Unidad De Víctimas, Ministerio De Agricultura Y Desarrollo Rural, ANT, ORIP-San Martín, así como a personas de la comunidad cuando ellas lo requirieron, el presidente de la junta veredal es con quien se mantiene constante seguimiento de los procesos.
- Se realizaron 9 reuniones de seguimiento con los delegados y/o habitantes en la zona comunitaria, para socializar las estrategias jurídicas y la recolección de documentos guiados a completar los requisitos para adjudicación que son beneficiarios de la formalización de la propiedad.
- Seguimiento en las convocatorias de la ANT sobre reuniones con comunidad sobre actualización de información y asesoría.
- Seguimiento a la recepción de los títulos, para verificar que estén dentro de los parámetros legales.
- Reuniones regulares con el presidente la JUNTA VEREDAL para el tema de pago de impuestos sobre el bien inmueble y la servidumbre de tránsito, puesto que hasta que no se totalice la entrega de todos los inmuebles, no se individualiza el pago del impuesto predial unificado, igualmente para solicitar la exención sobre las áreas sociales o con fines sociales.
- Actividades comunitarias para la recolección y pago de la proporción en dinero para pago de predial general y áreas comunes, al igual que la servidumbre de tránsito por pasiva que cruza la propiedad.
- Contacto permanente con delegados de Agencia Nacional de Tierras.

#### 7. Presentación de los Estados Financieros

Se informa que los estados financieros de la fundación fueron puestos en

**FUNDACION PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ**  
**FUNCOPAZ - NIT. 822 003 653-5**

---

conocimiento de los miembros de la asamblea junto con la citación a la presente reunión, se respondieron las inquietudes a los participantes por parte del representante legal y Revisor fiscal, una vez aclaradas no se hicieron salvedades, aclaraciones o modificaciones.

**8. Informe del Revisor Fiscal**

El informe de gestión, el informe del Revisor Fiscal que fue presentado a la asamblea general se envió con la citación. Este informe es limpio, sin salvedades y cumplió con los parámetros de vigilancia amplia, continua y autónoma sobre las operaciones empresariales y su contenido mínimo, se presenta ante la asamblea general por mandato y con las exigencias del artículo 209 del Código de Comercio, como destinatario específico para la asamblea general de la Fundación FUNCOPAZ.

**9. Aprobación de los Estados Financieros.**

La asamblea General de Socios de la Fundación FUNCOPAZ, aprueban por unanimidad, los estados financieros presentados.

**10. Presentación de la necesidad de permanencia y/o calificación como Régimen Tributario Especial:**

El Decreto número 1625 de 2016, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario en materia tributaria, capítulo 1 sección 1, en su artículo 1.2.1.5.1.8., ordena el Cumplimiento de unos requisitos a fin de que las ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO (ESAL) para nuestro caso la FUNDACION FUNCOPAZ, que a 31 de diciembre de 2016 pertenecían al Régimen Tributario Especial en los terminados del párrafo transitorio 1 y 2 del artículo 19 del Estatuto Tributario, podrán solicitar su permanencia y/o calificación en el mismo y de esta forma continuar con los beneficios tributarios para el año gravable 2023.

Este trámite se debe hacer una única vez y antes del 01 de abril de cada año, para lo cual se necesita se autorice al representante legal para que solicite que la entidad permanezca y/o sea calificada como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.

**11. Aprobación y autorización por parte de la Asamblea General.**

En consecuencia, de las consideraciones manifestadas en antecedencia y en virtud de la necesidad de que permanezca y/o sea calificada como entidad del Régimen Tributario Especial, la asamblea General de Socios de la Fundación FUNCOPAZ, por

**FUNDACION PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ**  
**FUNCOPAZ - NIT. 822 003 653-5**

---

unanimidad autorizan al representante legal para que solicite ante la DIAN, sea calificada como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.

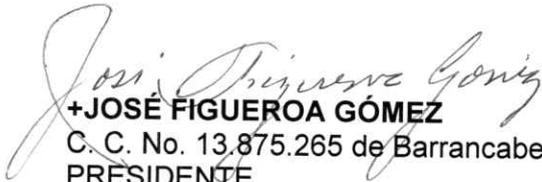
**12. Designación o Ratificación Revisor Fiscal**

Teniendo en cuenta que, efectuada la convocatoria para designación de Revisor Fiscal, por parte de secretaría se informa que no se presentaron postulantes. Adicionalmente, teniendo en cuenta la buena gestión realizada por el actual, la asamblea general por unanimidad ratifica como Revisor Fiscal al señor Jaime Edgar Torres Morera con cedula No. 17.311.744 y TP No. 14,332-T.

**13. Proposiciones y varios.**

No hay propuestas, simplemente se recuerda a los asistentes, los compromisos estipulados en los estatutos, sobre las funciones de cada titular.

Siendo las 11:52 de la mañana, se cierra la reunión y para constancia se firma.



**+JOSÉ FIGUEROA GÓMEZ**

C. C. No. 13.875.265 de Barrancabermeja (S)  
PRESIDENTE

Representante Legal de la Fundación "FUNCOPAZ"  
NIT. 822.003.653-5



**JEFFREY ALIRIO OBANDO LOPEZ**

C. C. No. 86.036.072 de San Juan de Arama (M)  
SECRETARIO